***CONSIDERACIONES***

Por medio del presente documento el piloto y su equipo de competencia al registrar su inscripción aceptan las siguientes consideraciones:

- Que el Piloto y su equipo aceptan que la competencia es organizada y se llevara a efecto de acuerdo a las normas y reglamentos establecidos por **La Federación Ecuatoriana de Automovilismo y Kartismo FEDAK y el Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura CATI.**

**-** Que el Piloto y su equipo aceptan ser conocedores de o los reglamentos que rigen la competencia

- Que el Piloto y su equipo aceptan ser conocedores de las normas y disposiciones que dicten las Autoridades de la competencia.

- Que el Piloto y su equipo aceptan que han realizado una cuidadosa revisión de la totalidad de las instalaciones del Anexo 2 José Tobar Tobar del Autódromo Internacional de Yahuarcocha (PISTA DE ASFALTO Y AREAS ADYACENTES), declarando que las encuentra en buen estado para la práctica del deporte de automovilismo y manifestando su conformidad al respecto.

- Que el Piloto y su equipo expresamente manifiestan que conocen en su totalidad las normas de seguridad que rigen en el Anexo 2 José Tobar Tobar del Autódromo Internacional de Yahuarcocha, así como los reglamentos deportivos de la federación Ecuatoriana de Automovilismo y Kartismo FEDAK y el Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura CATI y que conoce las áreas restringidas existentes dentro del mismo Anexo 2 José Tobar Tobar del Autódromo de Yahuarcocha ,obligándose a cumplir dichos reglamentos, respetar la totalidad de las señales instaladas ,aceptar las ordenes de advertencia impartidas por el personal de competencia y en general .

- El piloto se hará responsable por la conducta de los miembros de su equipo, tales como: Copiloto, concurrente, mecánico, invitados o cualquier otro participante en la competencia, durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones del Anexo 2 José Tobar Tobar del Autódromo de Yahuarcocha.

- El piloto se hará responsable de llevar fundas para basura en las que se recopilará los desechos de los miembros de su equipo, tales como: Copiloto, concurrente, mecánico, invitados, durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones del Anexo 2 José Tobar Tobar del Autódromo de Yahuarcocha.

- **POR RESPETO AL MEDIO AMBIENTE, SE PROHIBE A TODOS LOS PARTICIPANTES ARROJAR DESECHOS DE ACEITES, COMBUSTIBLES Y DEMAS LIQUIDOS CONTAMINANTES CON SUS ENVASES a las alcantarillas de aguas lluvias ya que estas se dirigen a la laguna de Yahuarcocha, estos deberán almacenarse en recipientes adecuados y llevarse fuera del autódromo para su disposición final en un sitio adecuado.**

- Que el Piloto y su equipo aceptan no preferir ningún tipo de ofensa, sea verbal o escrita a través de los medios de comunicación (Radio, Televisión, Prensa Escrita, Redes Sociales y otros), hacia las autoridades de la Competencia (FEDAK y CATI), respeto a la organización y desarrollo de la competencia, de incurrir en los antes mencionado será excluido del campeonato sin apelación.

***ACEPTACIÓN***

Teniendo en cuenta los considerados anteriores el Piloto y su equipo de competencia (Piloto 2, Concurrente,y Mecánico) aceptan que su participación en la competencia es libre y voluntaria , de su propia cuenta y riesgo ,siendo plenamente consciente que al realizar las practicas libres , controladas o validas del campeonato o competencia automovilística ,toman parte en actividades que implican un alto riesgo en su ejecución o realización y que como consecuencias de tales actividades el Piloto y su equipo de competencia pueden sufrir daños personales que pueden involucrar tratamientos médicos o quirúrgicos , la invalidez o muerte del Piloto o algún miembro de su equipo de competencia , así como daños o perdidas de su bienes y equipos de competencia , EL Piloto y su equipo de competencia renuncian de manera expresa , irrevocable y definitiva a iniciar ,promover , impulsar , continuar cualquier clases de procesos , pleitos ,reclamaciones , indemnizaciones contra Federación Ecuatoriana de Automovilismo y Kartismo FEDAK y del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura CATI , sus Directivos o contra el organizador del evento, o contra el patrocinador , bien sea que los daños o perjuicios hubieren sido causados por la culpa , dolo imprudencia o negligencia del piloto y su equipo de competencia . En consecuencia, la FEDAK y CATI, no son responsables judicial o extrajudicialmente, por su actuación durante el desarrollo de la prueba y/o por daños ocasionados a propiedad ajena y/o a terceros.

HUELLA DIGITAL

Ibarra …………………………del 202…….

HUELLA DIGITAL

 Firma del Piloto

 C.I.

***NOTA: UNA VEZ INSCRITO EL PILOTO NO TIENE DERECHO A DEVOLUCION O REEMBOLSO DEL VALOR DE LA INSCRIPCION***